



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MACARENA OLONA CHOCLÁN y D. AGUSTÍN ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO en sus condiciones de **Portavoz Adjunta** y **Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX)**, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta para la que solicitan respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según informaciones publicadas, *“España y el Reino Unido negocian un acuerdo de cooperación militar tras el Brexit”*¹. Dicho acuerdo *“incluira la lucha contra el yihadismo, la ciberdefensa o las misiones militares conjuntas; pero también medidas de confianza sobre la base británica de Gibraltar...”*.

Estas *“medidas de confianza”* que buscan establecer el acuerdo entre ambos países, son a todas luces, insuficientes por varios motivos. En primer lugar, supone renunciar *de facto* a la soberanía. Condición que debiese ser línea roja para un

¹ GONZÁLEZ, Miguel: “España y Reino Unido negocian un acuerdo de cooperación militar tras el Brexit”, *El País*, 04.01.2021. Disponible [en línea]: <https://elpais.com/espana/2021-01-03/espana-y-reino-unido-negocian-un-acuerdo-de-cooperacion-militar-tras-el-brex.html>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

gobierno español mínimamente lúcido. Esta afirmación no es baladí, sino que hunde su razonamiento en poderosos argumentos jurídicos.

En el Tratado de Utrecht sólo se cedían “la ciudad y el castillo de Gibraltar junto con su puerto, defensas y fortalezas que le pertenecen”. El Istmo -como las aguas adyacentes o el espacio aéreo supra yacente- no fue cedido por España, quedando siempre bajo soberanía española. La mera ocupación de facto continuada por los británicos no cumple los requisitos del Derecho Internacional para la adquisición de soberanía. Por eso, España siempre ha señalado que la ocupación del Istmo es ilegal y contraria al Derecho Internacional y, por tanto, ha reclamado siempre su devolución sin condiciones.

En concreto, el artículo X del citado tratado citaba tres condiciones en las que se encuadra la cesión²:

Se define el territorio cedido como la ciudad y castillo de Gibraltar, juntamente con su puerto, defensas y fortalezas que le pertenecen, sin plazo de tiempo, pero “sin jurisdicción alguna territorial”.

Además de encontrarse respaldada por la legalidad internacional, la posición española encuentra más motivos que los jurídicos para su justa reclamación. Según informaciones publicadas “la Armada británica intensifica su presencia en

² ORTEGA CARCELÉN, Martín: “Gibraltar y el Tratado de Utrecht”, *Real Instituto Elcano*, ARI 19/2013, 31.05.2013. Disponible [en línea]: <http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/fecaf6004fd2226d867bceccba746acc/ARI19-2013-Ortega-Gibraltar-Tratado-de-Utrecht.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=fecaf6004fd2226d867bceccba746acc>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Gibraltar. En el último tramo de las negociaciones con España sobre el estatus del Peñón tras el Brexit coincide con un incremento de la actividad de la base que Londres mantiene en la última colonia de Europa”³.

El pasado lunes 16 de noviembre, salió de la base naval de la colonia británica el HMS Kent (F78), una fragata de la clase Duke de 133 metros de eslora que realizó “ejercicios de superficie con maniobras de alta velocidad” en aguas españolas. En este ejercicio también participó el buque de la RINGS (Royal Navy Gibraltar Squadron) HMS Pursuer (P273) una de las dos patrulleras actualizadas en junio de 2019. Poco después de producirse la salida del HMS Kent hizo entrada en Gibraltar un barco de guerra de casi el doble de tonelaje, el HMS Dragon (D35), un destructor de última generación especializado en defensa aérea de la clase Daring y 155 metros de eslora.

Pero estos no han sido los únicos ataques de buques militares en Gibraltar. A finales de noviembre, “el submarino nuclear USS Seawolf ha vuelto a Gibraltar y, esta vez, ha entrado a puerto donde previsiblemente será sometido a algún tipo de reparación, teniendo en cuenta las evoluciones anteriores tanto del sumergible como de los aviones militares que han llegado al Peñón”⁴.

³ ROJO, A.: “La Armada británica intensifica su presencia en Gibraltar”, *La Razón*, 17/11/2020. Disponible [en línea]: <https://www.larazon.es/espana/20201117/falarchalige3hvdh4m6jiz3cy.html>

⁴ “El submarino nuclear USS Seawolf, en Gibraltar para probables reparaciones”, *noticiagibraltar*, 01.12.2020. Disponible [en línea]: <https://noticiagibraltar.es/gibraltar/noticias/submarino-nuclear-uss-seawolf-gibraltar-para-probables-reparaciones>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Estos hechos confirman la utilización de Gibraltar como “*taller de reparaciones para submarinos nucleares británicos y estadounidenses*”⁵. Con este tipo de actuaciones se confirma que Gibraltar es para el Reino Unido una base militar que pone en riesgo de sufrir las consecuencias de un accidente nuclear a los españoles que viven en la comarca del Campo de Gibraltar.

Esto supone una fuerte contradicción en tanto que España se autoimpone un uso muy restrictivo de la energía nuclear –únicamente con fines civiles-. Así queda reflejado en la Estrategia de Seguridad Nacional, que dentro del objetivo de “No proliferación de armas de destrucción masiva”, contempla como una línea de acción para “garantizar la seguridad física de los materiales e instalaciones nucleares y radiactivos”⁶.

Así las cosas, los sucesivos gobiernos españoles no han realizado ninguna acción concreta para evitar el ataque de buques nucleares. De hecho, es vital resaltar que la base de la Royal Navy carece de depósitos de combustible. Esto se debe a que es desde España donde se le suministra, mediante contratos con la refinería de CEPSA en Algeciras. Si el gobierno español negase tal servicio, Reino Unido tendría que “*rehabilitar túneles y tuberías a un coste desorbitado*”⁷.

⁵ *Ibidem*.

⁶ Estrategia de Seguridad Nacional de 2017, p. 94-95. Disponible [en línea]: https://www.dsn.gob.es/sites/dsn/files/Estrategia_de_Seguridad_Nacional_ESN%20Final.pdf

⁷ FATÁS, Guillermo: “El Peñón, una base militar colonial”, *El Heraldo de Aragón*, 31.01.2021. Disponible [en línea]: <https://amp.heraldo.es/noticias/opinion/2021/01/31/el-penon-una-base-militar-colonial-1417591.html>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Además de los acuerdos en materia estrictamente militar, otro tema candente es la posible eliminación de la Verja entre Gibraltar y el resto de la Península, al objeto de que el Peñón se incorpore al espacio europeo sin fronteras Schengen y España se haga cargo, con apoyo de la agencia Frontex, de controlar la entrada a través del puerto y aeropuerto de la colonia⁸.

Es en este punto donde las versiones dadas, tanto por la Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Arancha González Laya, y el ministro principal del Peñón, Fabián Picardo, difieren. Según la Ministra, *“la responsabilidad del control [de la frontera de Gibraltar] estará en manos españolas, en el puerto y el aeropuerto”*⁹. Por su parte, Picardo ha declarado que *“España no estará en el aeropuerto ni el puerto”*.

A tenor de lo expuesto anteriormente, resulta procedente plantear las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Qué “medidas de confianza” está negociando el Gobierno de España con el Gobierno de Reino Unido sobre Gibraltar?

2.- ¿Se va a incluir la fórmula de la cosoberanía sobre Gibraltar en el acuerdo de cooperación militar?

⁸ GONZÁLEZ, Miguel: “España y Reino Unido... op.cit.

⁹ GONZÁLEZ, Miguel: “Arancha González Laya: la última palabra sobre quién entra en Gibraltar la dirá España”, *El País*, 02.01.2021. Disponible [en línea]: <https://elpais.com/espana/2021-01-01/la-ultima-palabra-sobre-quien-entra-en-gibraltar-la-dira-espana.html>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

3.- Además de medidas relativas a Gibraltar, ¿qué otros puntos están incluidos en las negociaciones del acuerdo de cooperación militar entre el Reino de España y el Reino Unido?

4.- ¿Cómo va a controlar el Gobierno de España quién entra en Gibraltar?

5.- ¿Va a desplegar España agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el aeródromo de Gibraltar?

6.- ¿Qué hay del STANAG 1100 y de la prohibición de sobrevuelo, incluida la invasión habitual de nuestro espacio aéreo en los despegues? ¿Va a renunciarse a ellas en virtud de una “confianza compartida”?

7.- ¿Qué va a exigirse a la parte británica para abonar esa confianza? ¿Qué hay de las actividades SIGINT y ELINT y de las escuchas hidrofónicas en relación con la seguridad nacional de España?

8.- ¿Cómo va a controlarse el acceso a España de personal militar a través de la Base Naval y RAF Gibraltar sin control en la verja?

9.- ¿Qué garantías van a exigirse al Reino Unido en relación con la presencia de sistemas nucleares y el almacenamiento en polvorines en la inmediación de poblaciones españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 18 de febrero de 2021.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 89994 18/02/2021 12:32



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Agustín Rosety Fernández de Castro.
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

Macarena Olona Choclán.
Portavoz Adjunta GPVOX.

C.DIP 89994 18/02/2021 12:32

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es